

### XIII edición de los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal de Administración y Servicios

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

GERENCIA | Área de Personal | 2023

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Fecha	24/05/2023 15:12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Página	1/10





Hospital Real Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz http://www.uca.es desarrollo.personas@uca.es

Fundamentado en un sistema de gestión basado en el desarrollo de las capacidades de las personas, la Universidad de Cádiz convoca desde el año 2010 los Premios de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS, con la finalidad de reconocer la contribución de este personal a la consecución de los objetivos estratégicos de nuestra universidad, así como estimular la iniciativa y la creatividad en la implantación de acciones de mejora, que contribuyan a incrementar la calidad de los servicios que se prestan.

De conformidad con lo previsto en el Sistema de Reconocimiento para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, aprobado por la Gerencia con fecha 20 de mayo de 2022,

### Dispongo

**Artículo Único**. Convocar la XIII Edición de los Premios de Reconocimiento del PAS de la Universidad de Cádiz, correspondiente al año 2023, de acuerdo a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

### Base Primera. Objeto de la Convocatoria.

La XIII Edición de los Premios de Reconocimiento a la excelencia en la gestión del PAS de la UCA, está dirigida a distinguir a aquellas personas cuya actuación en el año precedente, entendiéndose como tal, el año natural anterior, puedan ser consideradas como un *referente de calidad en la prestación de los servicios* para los compañeros, así como para la Universidad en general.

### Base Segunda. Modalidades Convocadas.

Las modalidades convocadas en la XIII Edición de los Premios de Reconocimiento del Personal de Administración y Servicios de la UCA son:

- Premio a la trayectoria personal.
- Premio a la excelencia en el año.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Fecha	24/05/2023 15:12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Página	2/10





### Base Tercera. Premio a la trayectoria personal.

Premio que distingue a aquellas personas que hayan destacado por su relevancia personal, sus valores y dedicación a la comunidad universitaria mediante la aportación de iniciativas para emprender mejoras, la disposición para ayudar a sus compañeros y/o la contribución a la mejora del clima laboral.

### **Destinatarios**

Podrán ser propuestos al premio los miembros pertenecientes al PAS del Capítulo I del presupuesto de la UCA que cuenten con al menos tres años de antigüedad en la Universidad, y que no hayan sido premiados en anteriores ediciones en esta modalidad.

Dentro de esta modalidad, se otorgarán premios en cada uno de los Campus de la Universidad de Cádiz.

### Procedimiento y plazo de presentación

### (a) Propuesta de candidaturas.

Cualquier miembro del PAS o PDI podrá proponer, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de la convocatoria, y mediante envío de correo electrónico a la dirección desarrollo.personas@uca.es indicando en el asunto "propuesta de candidatos al premio a la trayectoria personal", hasta un máximo de cinco candidatos, independientemente del puesto que ocupe, de la unidad/servicio o de su Campus de referencia. En relación a ello, una persona no podrá proponerse a sí misma. En dicho correo se especificará nombre/s y apellidos de la/s persona/s a proponer, la unidad de destino y el Campus al que pertenezca cada una de ellas.

Finalizado el plazo, se dará a conocer la relación de personas candidatas a través de la página web del área de Personal (<a href="www.uca.es/personal">www.uca.es/personal</a>). En este sentido, aquellas personas que habiendo sido propuestas como candidatas al premio no deseen participar, deberán manifestar su disconformidad con la misma en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación del listado de personas candidatas al premio a la trayectoria personal. Para ello, remitirá un correo electrónico a la dirección <a href="mailto:desarrollo.personas@uca.es">desarrollo.personas@uca.es</a>, indicando su voluntad de no participar en los premios.

### (b) Sistema de votación.

Se abrirá un periodo de votación de 5 días hábiles en el que cada persona (PAS o PDI) podrá votar, si así lo desea, y entre la totalidad de compañeros propuestos, a un mínimo de una y un

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Fecha	24/05/2023 15:12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Página	3/10





máximo de cinco personas a optar al premio. En esta primera votación, el sistema de votación se efectuará de la siguiente manera:

- Se otorgará 5 puntos a la persona que considere más adecuada para el premio.
- Se otorgará 4 puntos a la que considere que debería quedar en segundo lugar.
- Y así sucesivamente hasta 1 punto.

Entre las candidaturas con mayor puntuación, se abrirá una segunda votación de 3 días hábiles, donde cada persona podrá votar hasta un máximo de 3 compañeros, otorgándose 3 puntos al compañero votado en primer lugar, 2 puntos al segundo y 1 punto al votado en tercer lugar.

Para esta segunda votación, se seleccionarán:

- Para el Campus Bahía de Algeciras, los 3 candidatos con mayor puntuación.
- Para el Campus de Jerez, los 3 candidatos con mayor puntuación.
- Para el Campus de Puerto Real, los 9 candidatos con mayor puntuación.
- Para el Campus de Cádiz, los 15 candidatos con mayor puntuación.

En ambas votaciones, el sistema de votaciones se ponderará según el número total del colectivo de referencia (PDI y PAS) referida a 31 de diciembre de 2022.

### Elección de premiados

Se concederán los siguientes premios:

- 1 premio a la persona del Campus de Algeciras que obtenga mayor puntuación.
- 1 premio a la persona del Campus de Jerez que obtenga mayor puntuación.
- 3 premios a las personas del Campus de Puerto Real que obtengan mayor puntuación.
- 5 premios a las personas del Campus de Cádiz que obtengan mayor puntuación.

En caso de producirse empate entre candidatos, se otorgará el premio al de mayor antigüedad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Fecha	24/05/2023 15:12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Página	4/10





### Base Cuarta. Premio a la "excelencia en el año".

Premio que reconoce la calidad y excelencia en el desempeño del trabajo, de una persona o de un grupo de personas, con proyectos o propuestas novedosas, creativas y concretas para la mejora de su unidad/servicio o de la UCA en general, con el consiguiente esfuerzo y dedicación.

### **Destinatarios**

Esta modalidad de premio se subdivide en dos categorías:

- Excelencia individual. Podrá concurrir al premio cualquier miembro perteneciente al PAS del Capítulo I del presupuesto de la UCA que tenga una antigüedad de tres años en la Universidad, a propuesta de una unidad, subunidad, responsable, o compañeros (PAS o PDI), que haya trabajado durante todo el año precedente en actuaciones que merezcan un especial reconocimiento por su grado de excelencia y calidad y por la aportación de valor añadido a los objetivos de su puesto de trabajo, unidad o Universidad.
- Excelencia grupal. Podrán concurrir al premio grupos de trabajo, subunidades o unidades perteneciente al PAS del Capítulo I del presupuesto de la UCA que hayan trabajado durante todo el año precedente en actuaciones que merezcan un especial reconocimiento por su grado de excelencia y calidad y por la aportación de valor añadido a los objetivos de su puesto de trabajo, unidad o Universidad.

### Procedimiento y plazo de presentación

Para las categorías **excelencia individual** y **excelencia grupal**, el plazo de presentación de candidaturas será de un mes a contar desde el día de la publicación de la convocatoria. La solicitud de participación se cumplimentará en el modelo que figura como Anexo 1, junto a la cual se acompañará una breve memoria de contenido libre en la que se describa el trabajo realizado y los logros conseguidos que motivan el reconocimiento. Ambos documentos se remitirán en soporte electrónico a la dirección de correo desarrollo personas@uca.es.

### Elección de premiados

Se concederán dos premios en la categoría individual y un premio en la candidatura grupal.

J		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Fecha	24/05/2023 15:12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - 0	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Página	5/10





### Base Quinta. Evaluación de las candidaturas y fallo de la Comisión.

- 1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Evaluación de los Premios de Reconocimiento del PAS de la UCA, cuya composición será publicada en la página web del área de Personal (<a href="https://personal.uca.es/sistema-de-reconocimiento-pas">https://personal.uca.es/sistema-de-reconocimiento-pas</a>), realizará las actuaciones que estime convenientes para una mejor valoración de las candidaturas presentadas en las especialidades de:
  - Premio a la excelencia en el año, categoría individual.
  - Premio a la excelencia en el año, categoría grupal.

En este sentido, los miembros de la Comisión de Evaluación, podrán mantener entrevistas, tanto con los responsables de las candidaturas como con los compañeros y usuarios directos, o pedir documentos e informes que les permitan la mejor valoración de los criterios que sirven de referencia para cada premio.

Asimismo, la Comisión podrá contar con el apoyo técnico de los asesores que estime convenientes.

- 2. Se podrán declarar desiertos los premios, en cualquiera de las modalidades establecidas, si se considera insuficiente la calidad de las candidaturas presentadas. No obstante, podrá acordarse por la Comisión, en el caso de quedar desierta alguna modalidad, el incremento del número de premios en el resto de modalidades.
- La Comisión resolverá las candidaturas con al menos diez días de antelación a la fecha de entrega de los premios. La relación de candidatos premiados se publicará en el BOUCA y en los portales telemáticos de la UCA.

La entrega de los premios se realizará en la Jornada de difusión de la mejora de la calidad de los servicios que presta el PAS que anualmente se organizan por la Gerencia.

### Base Sexta. Premios a conceder

Los premios a otorgar en las diferentes candidaturas consistirán en:

Cuando el premio recaiga sobre una persona, esta podrá elegir entre:

 Ingreso en nómina de un importe bruto de 500 euros para el premio a la trayectoria personal y 1000 euros para el premio a la excelencia en el año en su modalidad individual.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Fecha	24/05/2023 15:12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Página	6/10





- Tres días de compensación por adjudicación del premio de excelencia en el año individual.
- Inscripción en formación externa.
- Material del catálogo de merchandising institucional.

Cuando el premio recaiga sobre un grupo de personas, subunidad o unidad, el importe del premio variará según el número de componentes:

- Hasta 5 personas, 500 euros.
- De 6 a 12 personas, 1000 euros.
- Más de 12 personas, 2000 euros.

El importe será utilizado, única y exclusivamente, en el desarrollo de actuaciones relacionadas con el trabajo de los mismos, previa autorización de la Gerencia.

Además, la consecución de los premios podrá suponer para las personas ganadoras los siguientes reconocimientos:

- Valoración en las convocatorias de concurso de méritos y promoción interna.
- Prioridad de acceso a cursos de formación del Plan de Formación del PAS de la UCA.
- Intervención en Jornadas.
- Visibilidad en la página principal de la UCA.
- Mención del reconocimiento en Boletín mensual de la UCA.

### Base Séptima. Interpretación y aceptación de las Bases

La interpretación de estas bases y la resolución a cuantas dudas pudiera plantear su aplicación corresponderá a la Comisión Evaluadora. La presentación de candidaturas a los premios convocados, supone la plena aceptación de estas bases.

En Cádiz, en el día de su firma.

Mariví Martínez Sancho.

Gerente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Fecha	24/05/2023 15:12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - 0	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Página	7/10





### ANEXO 1 – SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL PREMIO "EXCELENCIA EN EL AÑO" XIII Edición de los Premios a la Excelencia al PAS de la UCA

				Nº:	
	OS DE IDENTIFICACIÓN: p ndidatura individual o grupal.	or favor, ma	rca la opción co	orrespondiente s	egún se trate
□М	odalidad individual:				
	Apellidos y Nombre	Corre	o electrónico	Servicio	/Campus
□ M A.	odalidad grupal: Unidad o subunidad:				
	Correo electrónico para comur	nicaciones:			
В.	Grupo de trabajo: (a continua presenta la candidatura)  Correo electrónico para comun				lel grupo que
	Apellidos y Nombre		S	ervicio/Campus	
1.	•				
2.					
4.					
5.					•
6. 7.					
8.					
9.					
10.					
	CLARO/DECLARAMOS bajo nos, acepto/aceptamos las bases de l			que los datos 1	eseñados sor
	ICITO/SOLICITAMOS la pa nocimiento del PAS de la UCA.	rticipación	en la XIII I	Edición de los	Premios de
	En Cádiz a	de	de	2023	
Fdo.:	D/D <sup>a</sup>				
		8			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Fecha	24/05/2023 15:12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Página	8/10





### BREVE INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CANDIDATURA AL PREMIO "EXCELENCIA EN EL AÑO"

Por favor, describe brevemente el trabajo realizado y los logros conseguidos que motivan el reconocimiento. Recuerda que la candidatura debe hacer referencia al trabajo desarrollado en el año precedente, entendido como año natural anterior al de la presente convocatoria, no siendo, por tanto, valorables todas aquellas actuaciones realizadas fuera de dicho periodo.

La candidatura será valorada conforme a los criterios de valoración recogidos en el anexo 2 de las presentes bases.

- 1. ¿En qué consiste el trabajo o acción objeto de la candidatura?
- 2. ¿El trabajo realizado responde a los objetivos del servicio?
- 3. ¿Las actuaciones/logros realizados pueden considerarse una buena práctica a compartir con otros Servicios?
- 4. ¿Las actuaciones/logros realizados han supuesto una innovación respecto al trabajo realizado en años anteriores?
- 5. ¿Las actuaciones/logros realizados dan respuesta a las necesidades de los usuarios?
- 6. ¿El trabajo realizado ha supuesto una mejora en el equipo o grupo de personas con los que trabaja?
- 7. Evidencias del interés, esfuerzo, compromiso y colaboración en el trabajo o actuaciones realizadas.

La memoria se podrá acompañar de todos aquellos datos o indicadores que avalen cada uno de los aspectos anteriores.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Fecha	24/05/2023 15:12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - 0	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Página	9/10





Gerencia Área de Personal

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
http://www.uca.es
desarrollo.personas@uca.es

**ANEXO 2: CRITERIOS DE VALORACIÓN** 

# 1. Premio individual a la TRAYECTORIA PERSONAL

Relevancia personal, valores y dedicación a la comunidad universitaria mediante la aportación de iniciativas para emprender mejoras, la disposición para ayudar a sus compañeros y/o la contribución a la mejora del clima laboral.

## 2. Premios a la EXCELENCIA EN EL AÑO

Calidad y excelencia en el desempeño del trabajo, de una persona o de un grupo de personas, con proyectos o propuestas novedosas, creativas y concretas para la mejora de su unidad/servicio o de la UCA en general, con el consiguiente esfuerzo y dedicación. Los criterios de valoración de las candidaturas de las dos modalidades de este premio se realizarán a través de una escala de 1 a 4, siendo el 1 un grado de consecución insuficiente y el 4 el máximo grado de consecución.

		Niveles de valoración	oración		Puntuación
	1	2	3	4	De 1 a 4 en
Criterios de valoración premios a la excelencia en el año	Grado de consecución	Suficiente grado	Alto grado de	Máximo grado	función del
	insuficiente	de consecución	consecución	de consecución	nivel asignado
Concreción en la definición e identificación del trabajo realizado en el año.		2	3	4	
Las actuaciones/logros realizados responden a los objetivos del servicio.		2	3	4	
Las actuaciones/logros realizados pueden considerarse una buena práctica a compartir con otros Servicios	Ţ	2	3	4	
Las actuaciones/logros realizados han supuesto una innovación respecto al trabajo realizado en		2	3	4	
anos anteriores.					
Las actuaciones/logros realizados dan respuesta a las necesidades de los usuarios.	I	2	3	4	
El trabajo realizado ha supuesto una mejora en el equipo o grupo de personas con los que trabaja.	T	2	3	4	
Se evidencia interés, esfuerzo, compromiso y colaboración en el trabajo o actuaciones realizadas.	I	2	3	4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Fecha	24/05/2023 15:12:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O5WQ7ZTRCJDPZSBGS5YISAA	Página	10/10

